



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 / Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

Año Académico 2026 "Doctora María Elena Botazzi"

CIRCULAR No. 023-2026-SEDP

22 de junio del 2026

SEÑORES (AS)

RECTORÍA, CONSEJO UNIVERSITARIO, JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, VICERRECTORÍAS, SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), SECRETARÍA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, TESORERÍA GENERAL, ABOGADA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, CENTRO DE ARTE Y CULTURA, DECANOS (AS), DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DIRECTORES (AS) ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Estimados Señoras y Señores:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) en cumplimiento a los artículos # 56,57, 59, 60,61,66, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC); comunica al personal Docente, Administrativo y de Servicio que labora en la UNAH que recibió ajuste salarial por concepto de costo de vida y años de servicio efectivo a partir del 19 de junio del año 2026, y que debido al ajuste salarial devenga un salario igual o superior a **Cuarenta mil lempiras exactos (L.40,000.00)** y demás empleados que manejen custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado aunque su salario sea inferior a la base fijada por el TSC, están obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos correspondiente al año 2026, la cual debe ser presentada dentro de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que se hizo efectivo el ajuste salarial; en consecuencia de lo anterior se debe considerar lo siguiente:

- ✓ La SEDP emitirá las respectivas constancias para la Declaración Jurada, las cuales estarán disponibles para su descarga a partir del día viernes 26 de junio del año 2026 desde el siguiente enlace: <https://sirh.unah.edu.hn>
- ✓ La Declaración Jurada deberá realizarse a través del Sistema de Declaraciones Juradas en Línea (SDJL), del Tribunal Superior de Cuentas (TSC); los empleados que presenten la Declaración Jurada por primera vez deberán efectuar previamente el proceso de auto enrolamiento y completar la solicitud de creación de usuario en la plataforma del TSC; posteriormente, recibirán en su correo electrónico personal la invitación correspondiente para realizar su Declaración Jurada; para ambos tramites deberán acceder desde el siguiente enlace: <https://www.tsc.gob.hn/index.php/sistema-para-la-declaracion-jurada-en-linea/>
- ✓ Una vez presentada la Declaración Jurada el declarante deberá remitir obligatoriamente copia digital en formato PDF de la constancia emitida por el TSC, para efectos de validación y registro Institucional, al sitio web <https://sirh.unah.edu.hn>. y posteriormente se reincorporará a su expediente laboral.

Es oportuno cumplir esta obligación legal a fin de evitar la aplicación de sanciones económicas establecidas por el Tribunal Superior de Cuentas.



ABG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL

cc: archivo

"La Educación es la primera Necesidad de la República"